

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 094/2024, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **BUSTABER, Raúl José**, solicita equivalencia entre la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma, según consta en Acta de Examen Tomo 1, Folio 12, calificación 9 (nueve), de la Carrera Especialización en Ingeniería Ambiental y Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés de la Carrera Especialización en Ergonomía, ambas carreras de esta Facultad Regional.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado, Anexo 2, punto 3.2 Reconocimiento de actividades curriculares entre carreras aprobadas en la UTN sin trayectos formativos comunes.

Que se cuenta con el aval de la Dirección de Posgrado y del Comité de la Especialización en Ergonomía.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al estudiante **BUSTABER, Raúl José, DNI N° 14.681.422, LU 29439**, en la asignatura **PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA INGLÉS** correspondiente a la Carrera Especialización en Ergonomía de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 566

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

